

Fundació Brafa
CIF G60676079
c/ Artesanía, 75
08042 Barcelona

Memoria económica
Ejercicio 2023-2024

Dependencia de Gestión Tributaria
Delegación de Hacienda
Barcelona

Fundació Brafa

c/ Artesanía, 75
08042 Barcelona
CIF G60676079

MEMORIA ECONOMICA del ejercicio 2023-2024

En cumplimiento del Art. 3 RD 1270/2003

Inicio: 01-09-2023

Fin: 31-08-2024

Cumplimentado de los diversos apartados señalados en el Art. 3.1

a) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades, señalando los art. 6 y 7 de la ley 49/2002 que amparan la exención, con indicación de los ingresos y gastos de cada una de estas rentas.

Para calcular la base imponible a efectos del Impuesto sobre sociedades, procedemos a identificar las rentas exentas y no exentas.

Los gastos que se consideran imputables a las actividades exentas, no se consideran deducibles. Los gastos que se consideren imputables a las actividades no exentas, se deducen. Los gastos que se consideren comunes, se deducen en función del porcentaje de ingresos de las actividades no exentas sobre las exentas.

Adjuntamos cuadro que identifica las rentas exentas y no exentas del ejercicio actual y del pasado.

Identificación de las rentas exentas y no exentas para cálculo del Impuesto sobre Sociedades							
FUNDACIO BRAFA 2023-24				explotación econ. exenta	rentas exentas	algunos artic. de Ley 49/2002 que amparan la exención	No exento
DISTRIBUCIÓN PARA EL I.S.		23-24	22-23				
INGRESOS		1.100.153,78	1.042.371,66				
700	prestación servicios deportivos a personas físicas	825.770,50	763.493,82	825.770,50		art. 7, 10ª	0,00
705	otras actividades complementarias	12.081,74	8.196,00	12.080,86		art. 7 11ª y 12ª	0,00
706	comedor y bar para usuarios de las instalaciones	31.897,74	28.212,54	31.897,74		art. 7 11ª	0,00
721	donativos periódicos	20.263,80	19.627,60		20.263,80	art. 6, 1ª b	0,00
723	patrocinadores y convenios colaboración empresarial	127.266,66	84.833,34		127.266,66	art. 6 1ª a	0,00
724	subvenciones entidades públicas	0,00	15.179,84			0,00 art. 6 1ª c	0,00
725	subvenc. ofici. de capital a ing. ejerc.	1.439,40	0,00		1.439,40	art. 6 1ª c	0,00
726	donativos plurianuales traspasados a ejercicio	20.526,00	14.214,27		20.525,60	art. 6 1ª a	0,00
729	donativos a la actividad	60.909,22	108.614,00		60.909,22	art. 6 1ª a	0,00
				869.749,10	230.404,68	1.100.153,78	0,00
proporción sobre ingresos totales				79,06%	20,94%	100,00%	0,00%

Todos los ingresos que percibe nuestra entidad están exentos del I.S., ya que proceden únicamente de explotaciones económicas exentas o de rentas exentas. Por tanto, el 100 % de los gastos son atribuibles a ingresos exentos.

b) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada actividad realizada por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto.

Nuestra fundación sólo tiene un centro de trabajo.

Para identificar los ingresos y gastos de cada actividad con trascendencia económica, las hemos dividido en tres grupos:

- una actividad principal, que es el servicio que prestamos para la práctica deportiva individual y colectiva.

- un grupo que engloba las diversas actividades fundacionales que no son la principal: Programa de formación integral al través del deporte (app y web Bchampion), servicios prestados al proyecto de Prestación Beneficio Comunidad (justicia juvenil), edición de vídeos de divulgación gratuita para concienciar sobre el fair play - campaña “no seas hooligan”- y - campaña “sos sport” – programa de apoyo a parados de larga duración “integración de adultos a través del deporte” (Porgrama Spes), etc. Es frecuente que estas actividades no conlleven un ingreso directo.

- otro grupo con las actividades económicas complementarias de las otras dos: el servicio de comedor-bar a los usuarios de las instalaciones, préstamo de material deportivo para uso en nuestras instalaciones, cesión de espacio para rodajes publicitarios, etc.

Los ingresos y gastos comunes se han distribuido en proporción a los ingresos ordinarios para cada tipo de actividad.

Las inversiones de cada actividad se han tratado como gastos comunes, y están reflejadas en la partida “amortizaciones”.

Hemos recibido una subvención de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial RED.ES, programa Kit Digital por 12.000 €, e ingresos y ayudas por convenios de colaboración empresarial.

Los donativos provienen de diversas personas físicas y jurídicas y las personas del patronato.

Acompañamos tabla del presente curso y del anterior con la distribución de ingresos y gastos de estos tres grupos de actividades:

Distribución curso 23-24		Servicios deportivos a personas físicas	Otras actividades fundacionales	Actividades complementarias	TOTAL
porcentaje sobre total ingresos ordinarios		→ 94,94%	0,00%	5,06%	100,00%
INGRESOS	Ingresos ordinarios	825.770,50	0	43.979	869.749
	Convenios de colaboración	115.600	11.667	0	127.267
	Donativos	96.556	0	5.142	101.698,62
	Financieros	0	0	0	0
	Subvenciones	1.367	0	73	1.439
	Atípicos	0	0	0	0
		1.039.293	11.667	49.194	1.100.154
GASTOS DIRECTOS ACTIVIDAD	Personal	248.124	32.135	0	280.259
	Material y otros gastos directos	45.051	14.806	39.677	99.534
	Servicios prof. Indep	34.477	28.502	0	62.979
	Publicidad	4.026	0	0	4.026
	Otros gastos fundac. y ayudas	91.213	3.792	0	95.005
	Seguros deportivos	1.010	0	0	1.010
	Suministros	43.332	650	1.468	45.450
		467.233	79.884	41.145	588.263
DISTRIB. GASTOS COMUNES	Personal	211.566	0	11.267	222.833
	Reparaciones y conservacion	61.569	0	3.279	64.848
	Servicios prof. Indep	0	0	0	0
	Primas de seguros	14.023	0	747	14.770
	Servicios bancarios	6.010	0	320	6.330
	Suministros generales	2.731	0	145	2.877
	Tributos municipales	18.803	0	1.001	19.804
	Otros servicios	83.162	0	4.429	87.591
	Gastos financieros	0	0	0	0
	Atípicos	0	0	0	0
	Amortizaciones	60.231	0	3.208	63.439
		458.095	0	24.397	482.492
Excedente (+) / Deficit (-)		113.966	-68.218	-16.349	29.399

Distribución curso 22-23		Servicios deportivos a personas físicas	Otras actividades fundacionales	Actividades complementarias	TOTAL
porcentaje sobre total ingresos ordinarios		→ 95,45%	0,00%	4,55%	100,00%
INGRESOS	Ingresos ordinarios	763.493,82	0	36.409	799.903
	Convenios de colaboración	51.500	33.333	0	84.833
	Donativos	135.972	0	6.484	142.456
	Financieros	0	0	0	0
	Subvenciones	14.489	0	691	15.180
	Atípicos	0	0	0	0
		965.454	33.333	43.584	1.042.372
GASTOS DIRECTOS ACTIVIDAD	Personal	232.534	28.763	0	261.297
	Material y otros gastos directos	28.891	23.903	36.908	89.702
	Servicios prof. Indep	29.953	17.185	0	47.138
	Publicidad	4.326	0	0	4.326
	Otros gastos fundac. y ayudas	89.820	3.390	0	93.210
	Seguros deportivos	1.065	0	0	1.065
	Suministros	57.997	480	1.410	59.887
		444.586	73.721	38.318	556.624
DISTRIB. GASTOS COMUNES	Personal	175.489	0	8.369	183.858
	Reparaciones y conservacion	71.365	0	3.403	74.768
	Servicios prof. Indep	20	0	1	21
	Primas de seguros	13.298	0	634	13.932
	Servicios bancarios	6.561	0	313	6.874
	Suministros generales	2.316	0	110	2.427
	Tributos municipales	17.610	0	840	18.450
	Otros servicios	81.327	0	3.878	85.206
	Gastos financieros	0	0	0	0
	Atípicos	0	0	0	0
	Amortizaciones	35.313	0	1.684	36.996
		403.299	0	19.232	422.531
Excedente (+) / Deficit (-)		117.570	-40.387	-13.966	63.216

C) Descripción del destino de las rentas a las actividades de interés general, referido en el art. 3.2 de la ley 49/2002.

Para calcular si destinamos el porcentaje mínimo legalmente reglamentado a actividades de interés general (actividades fundacionales), hemos procedido de la siguiente manera:

Determinación del importe neto de ingresos por la suma del total de ingresos del ejercicio que incluye: el total de rentas por explotación económica, las rentas por transmisión de bienes o derechos con la excepción mencionada en el punto 2 b del art 3 de la ley 49/02 y el resto de ingresos sin considerar las aportaciones en concepto de dotación patrimonial; minorado por los gastos (total o proporcionalmente) que han sido necesarios para la obtención de estos ingresos.

La cantidad resultante, ingresos netos, sirve de base para calcular el porcentaje de gastos destinados a actividades de interés general o fundacionales, que ha de ser superior al 70 %.

Acompañamos cuadro resumen de los cálculos efectuados del ejercicio:

Calculo del porcentaje de destino de la rentas a fines de interés general:	
ejercicio 23-24	
Ingresos del ejercicio	
Actividad fundacional deportiva	825.770,50
Otras actividades fundacionales	0,00
Actividades complementarias a las anteriores	43.978,60
Ingresos por rdo del patrimonio	0,00
Atípicos	0,00
Convenios de colaboración empresarial	127.266,66
Subvenciones y ayudas públicas	1.439,40
Donativos	101.698,62
Total ingresos	1.100.153,78
Gastos del ejercicio	
tributos municipales	19.804,43
primas de seguros	15.779,28
gastos financieros	0,00
40 % aprox. del personal	201.236,88
Total gastos necesarios	236.820,59
Ingresos Netos	863.333,19
<i>(total ingresos menos gastos necesarios)</i>	
Gastos de aplicación en actividades fundacionales	833.933,35
<i>(total gastos menos gastos necesarios)</i>	
porcentaje	96,59%

En el cálculo de gastos necesarios para obtener estos ingresos, siguiendo un modelo de distribución de gastos imputables a las actividades y de gastos comunes, hemos calculado que en este ejercicio el 40 % aproximado de gastos de personal se ha de considerar como gasto necesario.

Podemos concluir que nuestra entidad cumple con el requisito de destinar al menos el 70 % de las rentas e ingresos a fines de interés general. Todas las actividades que desarrollamos tienen relación directa con los fines fundacionales o son complementarias de éstas.

El patronato ha decidido destinar el excedente del ejercicio a reservas.

En el ejercicio anterior:

Calculo del porcentaje de destino de la rentas a fines de interés general:	
ejercicio 22-23	
Ingresos del ejercicio	
Actividad fundacional deportiva	763.493,82
Otras actividades fundacionales	0,00
Actividades complementarias a las anteriores	36.408,79
Ingresos por rdto del patrimonio	0,00
Atípicos	0,00
Convenios de colaboración empresarial	84.833,34
Subvenciones y ayudas públicas	15.179,84
Donativos	142.455,87
Total ingresos	1.042.371,66
Gastos del ejercicio	
tributos municipales	18.449,67
primas de seguros	14.996,76
gastos financieros	0,00
40 % aprox. del personal	178.061,56
Total gastos necesarios	211.507,99
Ingresos Netos	830.863,67
<i>(total ingresos menos gastos necesarios)</i>	
Gastos de aplicación en actividades fundacionales	767.648,17
<i>(total gastos menos gastos necesarios)</i>	
porcentaje	92,39%

d) Retribución a los patronos de la fundación.

Los patronos de nuestra fundación no han percibido retribución por el desarrollo de su actividad como patrono ni en concepto de reembolso por los gastos ocasionados en el desempeño de su función. No han prestado servicios a la entidad distintos de los propios de sus funciones.

e) y f) Porcentaje de participación en sociedades mercantiles y retribuciones recibidas por los administradores que representan a la entidad en sociedades mercantiles.

Nuestra fundación no posee participaciones en ninguna sociedad mercantil.

g) Convenios de colaboración empresarial suscritos por la entidad.

En el ejercicio actual:

Fundació Bosch Aymerich: 11.666,66 € imputados en este ejercicio del convenio de 35.000 del año 2023, para el proyecto *“inclusión laboral a través del deporte, programa SPES”*.

Fundació Bancària La Caixa: 30.000 € imputados en este ejercicio, para el proyecto *“inclusión social a través del deporte”* de las convocatorias “Catalunya 2022” i “Catalunya 2023”

Fundació Nou Mil·leni: 30.000 € para la labor social de nuestra fundación, becas para facilitar a familias en riesgo de exclusión social para que sus hijos puedan participar en nuestro proyecto de educación a través del deporte.

Fundación Repsol: 9.000 € para el proyecto de la Escuela Deportiva Brafa (sección de nuestra fundación), en el marco del proyecto “educación e integración de jóvenes a través del deporte y fondo de becas”.

Fundació Carmen y Maria José Godó: 46.600 € Para la labor social de nuestra entidad, proyecto *“inclusió social a través del deporte”*.

Todos estos convenios han sido convenientemente justificados ante la entidad otorgante, en cumplimiento de las bases de su concesión.

En el ejercicio anterior:

Fundació Bosch Aymerich: 33.333,34 € imputados en este ejercicio: 10.000 restantes del ejercicio anterior y 23.333,34 parte proporcional del convenio de 35.000 del año 2023. Ambos para el proyecto *“inclusión laboral a través del deporte, programa SPES”*.

Fundació Bancària La Caixa: 26.500 € imputados en este ejercicio, para el proyecto *“inclusión social a través del deporte”*

Fundació Nou Mil·leni: 25.000 € para la labor social de nuestra fundación, becas para facilitar a familias en riesgo de exclusión social para que sus hijos puedan participar en nuestro proyecto de educación a través del deporte.

Fundación Repsol: 9.000 € para el proyecto de la Escuela Deportiva Brafa (sección de nuestra fundación), en el marco del proyecto “educación e integración de jóvenes a través del deporte”.

Todos estos convenios han sido convenientemente justificados ante la entidad otorgante, en cumplimiento de las bases de su concesión.

h) Actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la entidad.

Nuestra entidad no ha desarrollado actividades prioritarias de mecenazgo.

i) Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio en caso de disolución de la entidad.

El art. 26 de los estatutos de Fundació Brafa regula la extinción y liquidación de la misma. Destacamos el párrafo donde menciona el destino del patrimonio en caso de disolución.

“Una vez acordada la extinción y liquidación, el Patronato nombrará una comisión liquidadora de tres miembros como mínimo, con poderes precisos para cumplir sus funciones.

Una vez liquidada la Fundación, el Patronato o en su caso la Comisión liquidadora, deberá de disponer de los bienes sobrantes a favor de otras fundaciones, entidades públicas o entidades privadas, sin ánimo de lucro, y con finalidades culturales y deportivas análogas a las de la Fundación extinguida”

En Barcelona, a 25 de marzo de 2025